RESOLUCIÓN GDC Nº 5527/2022 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 09/2022 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" ID Nº 419.885. ----------

Areguá, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum D.C. Nº 262/2022 de fecha **24/11/2022** emitido por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruiz Cáceres, en el cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 09/2022 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" ID Nº 419.885** ----------

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el **Art. 16º** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *"... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, ... l) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes ".* ----------

Que, concorde con lo establecido en el **Art. 17º** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; ... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, ... v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma, ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan ".* ----------

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece) ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por **Resolución GDC Nº 5430/2022 de fecha 04 de noviembre 2022** ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC Nº 4785/2022 DE FECHA 14/06/22, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁN CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"*** se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central. ----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en su apartado **"ACTA DE APERTURA DE OFERTAS"**, expresa: *"En virtud a lo establecido en las normativas que rigen a la matena, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:*

ITEM	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	CORREO
1	2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com
2	80058089-3	TECNICORP PARAGUAY S.A.	tecnicorpparaguay@gmail.com
3	80073699-0	G MOVILES S.A.	gmovileslicitaciones-dncp@gmovileservice.com.py

Que, así también el Comité de Evaluación manifiesta: *"... Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03... el Comité evaluó las ofertas en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo que considera viable* ***RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN*** *de este llamado al oferente* ***GMOVILES S.A. RUC Nº 80073699-0*** *habiendo* ***"CUMPLIDO"*** *con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones... RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:... en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: la Adjudicación del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" – ID Nº 419.885,*** *a la empresa oferente* ***G MOVILES S.A.*** *con RUC Nº* ***80073699-0*** *por un Monto de* ***Gs. 379.742.500 (guaraníes trescientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos.".*** ----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. ----------

impulsado por CamScanner

RESOLUCIÓN GDC Nº 5527/2022 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2022 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" ID N° 419.885. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2022 "Adquisición de Implementos Agricolas" ID N° 419.885**, conforme a lo establecido en el Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a la firma oferente **G MOVILES S.A. con RUC N° 80073699-0**, por un **monto total de Gs. 379.742.500 (guaranies trescientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos)** ----------

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

C.P. Alejandro Aveiro
Director General de Administración y Finanzas

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central

impulsado por CamScanner